

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
Políticas y lineamientos para el proceso de acreditación 2020

Introducción

Desde las diversas instancias de gobierno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano, incluido el programa de postgrado, se ha propuesto la implementación de las políticas y lineamientos para el proceso de acreditación para el año académico 2020. La idea es que sirvan como ejes orientadoras de las acciones que se realizarán durante el año académico, el mismo que incluye a todos los miembros: docentes, estudiantes y personal administrativo, ello como una forma de manifestación democrática e inclusión en la toma de decisiones sobre el proceso de acreditación. No debemos olvidar que en años pasados hubieron problemas vinculados con la poca participación o involucramiento de los miembros de la comunidad educativa del programa de estudios en el marco de la acreditación, siendo conscientes de ello y con la finalidad de evitar tal situación, ahora, se propone la difusión, revisión y aprobación de las medidas que en lo posterior se implementen en el marco de la acreditación.

Con esa perspectiva, la idea de las políticas y lineamientos es dinamizar el proceso de actividades del programa de estudios para que sirvan como una herramienta de toma de decisiones, a su vez, que sea útil para comprender los procesos que involucra la acreditación. En ese orden, resulta menester recordar los siguientes aspectos: (i) durante el año 2017, una de las actividades desarrolladas más relevantes se plasmó en la resolución decanal N.º406-2017-D-FCJP-UNA(21 setiembre 2017), con la misa se aprueba plan de trabajo de evaluación curricular 2017 de la Escuela Profesional de Derecho, (ii) en el curso del año 2018, se presentó informe que contiene principales modificaciones al plan de estudios vigente, concretamente, se actualizan las cartas descriptivas en los ejes temáticos, sumilla por competencias, bibliografía, trabajos de investigación de alumnos, docentes, entre otros, a ello se suma la realización de diversas reuniones en el marco de la acreditación con la participación de docentes, personal administrativos, estudiantes y grupos participantes (unidades receptoras de prácticas pre profesionales), además, se contó con el acompañamiento de representante de SINEACE, la Dra. Aliaga y el Ing. Polan Ferro, luego, el trabajo final se plasmó del siguiente modo Estructura Curricular por Competencias 2018.II – 2024, siendo aprobado mediante Resolución Decanal N.º 189-2018-D-FCJP.UNAP (19 de julio del 2018), por último, (iii) el año pasado (2019), con la finalidad de impulsar y mejorar la calidad educativa en el marco de la acreditación, se procedió con la designación de responsables de los estándares de acreditación a través de resolución decanal N.º 040-2019-D-FCJP (5 de abril del 2019), llegándose a realizar diversas actividades, entre los más importantes se tiene: nivelación de ingresantes, implementación de los cursos integradores del I al XII, aplicación de examen de egreso, sistematización y socialización con docentes, entre otros.

Con todo lo descrito en el párrafo anterior, se debe dejar constancia que hubo participación de los miembros del programas de estudios, además, un aspecto fundamental es que todo se realizó en el marco del proceso de acreditación y la modificación de la legislación universitaria (concretamente, la entrada en vigente de la Ley N.º 30220).En ese orden, se debe recordar que durante el año 2019, las actividades

se focalizaron en la actualización y adecuación de los currículos de estudios vigentes 2009-2015 y 2015.II-2020, modificación del reglamento de prácticas pre profesionales según los estándares de acreditación, consolidación y difusión del Plan Estratégico y objetivos articulados 2020-2022, elaboración de la propuesta de gestión de perfil de egreso, iv) inicio de la autoevaluación interna con responsables de estándares de acreditación y v) inicio del informe final de autoevaluación con fines de acreditación y el diseño de planes de mejora para el 2020.

Con el contenido de este documento lo que se propone es introducir metodología de trabajo que sirva para orientar el cumplimiento de las exigencias de cada estándar y que las acciones emprendidas en el marco de la acreditación sean sostenibles en el tiempo. En tal sentido, la metodología de trabajo que se sugiere consiste en: (i) designación de responsables de estándares (entre docentes, administrativos y estudiantes, no olvidemos que es un proceso democrático), (ii) evaluación –liminar y sumario– de lo alcanzado y logrado hasta el momento en cada estándar (según informe argumentativo y sistema SAE-ESU) para que pueda ponerse en evidencia las deficiencias y fortalezas, (iii) diseñar plan de mejora que contenga actividad para garantizar el cumplimiento de los estándares, y especialmente, dichas actividades se orienten con las políticas y lineamientos propuestos en este documento, (iii) presentar informe de forma periódica a la oficina de acreditación del programa de estudios (avances en la implementación de las actividades trazadas por cada responsable de estándar), (iv) realizar balances al culminar el semestre (difusión frente a la comunidad académica de las actividades realizadas en el marco de la acreditación) y, en todo esto, (v) garantizar el apoyo del comité de acreditación a todos los responsables de estándar (orientación de actividades, acciones que deben ser emprendidas, entre otros).

En suma, debe quedar claro que este documento que aborda el asunto de las políticas y lineamientos del programa de estudios, tiene como finalidad fortalecer el proceso de acreditación y superar aquellos aspectos que no pudieron ser implantados en su momento. Con todo lo indicado, además, no debe olvidarse que las actividades plasmadas en este documento guardan coherencia (o están alineadas) con el Plan Estratégico 2020-2022 (aprobado mediante Resolución Decanal N.º 026-2020 de fecha 30 de enero de 2020). Entonces, estas políticas y lineamientos deben servir para que cada persona o equipo responsable, naturalmente, elaborará plan de trabajo específico señalando objetivos específicos, procesos y procedimientos para lograrlo, evaluación e informe de actividades, solamente así se podrá garantizar el cumplimiento de las actividades en aras de satisfacer los estándares propuestos por SINEACE.

Declaración de política institucional. La política institucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas indicado en el Plan Estratégico y Objetivos Articulados, es tributario a la Universidad Nacional del Altiplano, expresando las orientaciones, decisiones y el mandato o voluntad democrática de la autoridad de gobierno; toma en cuenta el marco normativo de la Ley 30220, estatuto universitario 2015, políticas nacionales, sectoriales, en la perspectiva de sostener la acreditación, logro de la calidad académica y los impactos de la investigación en la sociedad regional y nacional. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se guía por los siguientes **principios**-Búsqueda y difusión de la verdad. Calidad académica. Espíritu crítico de investigación, creatividad e innovación. El pluralismo, la libertad de pensamiento, y de cátedra.

Afirmación de la vida, dignidad y desarrollo integral. Internacionalización. Interés superior del estudiante y gratuidad de la enseñanza. Identidad regional y compromiso con su desarrollo regional y nacional. Ética pública y profesional. Preservación, conservación y defensa del ambiente. Democracia institucional. **Fines:** Implementar y garantizar la sostenibilidad del sistema de gestión de calidad.

I.- Cuestiones generales

Objetivos

- Mejorar la calidad de gestión, a través del sistema de gestión de calidad, que aporte a la eficiencia de la calidad académica, administrativa, investigación, responsabilidad social, servicios académicos, tutoría a los estudiantes, seguimiento a docentes y administrativos de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Plan Estratégico y Objetivos Articulados 2020-2022. O.E. 4.6).
- Organizar las políticas institucionales del programa de estudios en aras de mejorar en su funcionamiento, siempre orientado por el Plan Estratégico, visión y misión de la Universidad Nacional del Altiplano.
- Garantizar que el proceso de acreditación sea un asunto de trabajo constante durante el año 2020, es decir, alcanzar la sostenibilidad en el tiempo de todos los aspectos que debe cumplir en programa de estudios en el marco de la acreditación.
- Involucrar a los miembros del programa de estudios para mejorar garantizar la participación y socialización de las actividades que se realicen en el marco de la acreditación.

Indicador: Sistema de calidad funcionando, cumplimiento de actividades, informes sobre avances de actividades, otros.

Alcance: Para toda la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: en lo pertinente a los niveles de pregrado, posgrado, segunda especialidad.

Periodo: año 2020.

Responsables:

- La alta dirección de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
- Responsables de cada estándar en la elaboración del plan específico, reporte periódico de actividades, evaluación y sistematización de la experiencia.
- La Unidad de Calidad y Acreditación, de la implementación general, del sistema de monitoreo, evaluación y sistematización. Alimentación permanente de actividades al sistema (SAE ESU).
-

Políticas y lineamientos según estándares de acreditación

1. Propósitos articulados

Definir y actualizar el número y características de los miembros de los grupos de interés, adicionalmente, deben participar en la definición evaluación de los propósitos del programa de estudios.

Evaluar los propósitos del programa de estudios con los propósitos institucionales (visión y misión), adicionalmente, dichos propósitos se deben poner a disposición de la comunidad.

Desarrollo de talleres de información, evaluación y propuestas con los miembros del programa de estudios y grupos de interés sobre el plan estratégico y los propósitos articulados 2020-2022.

Difundir el P.E. y los propósitos articulados para que los miembros del programa de estudios y la sociedad puedan tomar conocimiento mediante diversos medios de difusión (página web, documentos oficiales, prospectos de admisión, publicaciones de libros, folletos, consultorio itinerante, otros).

2. Participación de los grupos de interés

Evaluar y actualizar la demanda social (estudio de demanda social) considerando el contexto y planes de desarrollo regional, nacional e internacional para definir la oferta académica en cuanto a la pertinencia y tamaño.

Solicitar la opinión de los grupos de interés para el proceso de elaboración de la demanda social y la oferta académica.

Establecer mecanismos (procedimientos o conjunto de acciones) de participación de los grupos de interés para identificar fuentes de información para conocer sobre demanda social y oferta académica (reglamentos, reuniones, etc.).

3. Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos

Revisar periódica y participativamente las políticas así como objetivos institucionales del programa de estudios con la finalidad de determinar la pertinencia de los mismos (involucre grupos de interés y miembros del programa de estudios).

Realizar ajustes en las políticas y objetivos que aseguren la excelencia académica considerando los cambios que se producen a nivel social, político, cultural, científico y tecnológico (se debe realizar cada 3 años).

Comunicar a los miembros del programa de estudios, grupos de interés y al público general sobre la revisión de las políticas y objetivos.

Establecer los aspectos que permitirían reorientar las metas, planes de acción y recursos del programa de estudios ¿qué cambios se producirán en los planes o metas que involucrarán impacto en los recursos destinados?

4. Sostenibilidad

Elaborar plan de gestión de recursos (involucra actividades regulares y proyectos especiales debidamente financiados) que tiene indicadores de carácter financiero, reportes de auditoría, indicadores de gestión, plan operativo, informes sobre cumplimiento de objetivos, metas y manejo de recursos.

Gestionar fuentes de financiamiento de carácter interno así como externo para dar soporte a proyectos de investigación (relacionado con I+D+i).

Gestionar equipamiento de laboratorios para investigación, aulas de simulación, entre otros que permita el adecuado funcionamiento del programa de estudios.

Elaborar plan con soporte financiero para el desarrollo de actividades que vinculen al programa de estudios con el medio a través I+D+i, adicionalmente, gestionar recursos financieros para alcanzar lo planeado.

Tramitar recursos financieros necesarios para funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo.

Solicitar apoyo a los grupos de interés la gestión de recursos financieros, humanos o materiales para el funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad del programa de estudios.

Indicar si los gastos del programa de estudios se cubren con gastos asignados por la universidad o con recursos propios (el porcentaje que cubre).

5. Pertinencia del perfil de egreso

Evaluar el perfil de egreso las competencias generales y específicas en función al logro de los estudiantes durante su formación y sean verificables como condición para el egreso.

Evaluar el perfil de egreso considerando la alineación con los propósitos del programa de estudios, el currículo, las expectativas de los grupos de interés y el entorno socioeconómico.

Evaluar las competencias del perfil de egreso como guías que orientan la gestión del programa de estudios en términos de actividades de formación (p.e, cursos) los cursos para el logro de las competencias (p.e. equipamiento) y los actores involucrados (p.e docentes competentes).

Elaborar el plan anual de gestión del perfil de egreso con la finalidad de garantizar que el perfil de egreso oriente la gestión y el desarrollo del programa de estudios.

6. Revisión del perfil de egreso

Revisión del perfil de egreso de manera periódica y participativa.

Realizar reuniones anuales con los miembros del programa de estudios para la revisión del perfil de egreso, teniendo en cuenta que se debe realizar como mínimo cada tres años (considerar la participación de los directivos del programa de estudios, los grupos de interés y otros actores que el programa de estudios considere idóneos).

Para la evaluación del perfil de egreso se desarrollará reportes y estudios anuales sobre aspectos esenciales: desempeño profesional, avances científicos y tecnológicos, nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno socioeconómico.

Considerar en la modificación del perfil de egreso los cambios necesarios en los mecanismos que tiene el programa de estudios para lograr las competencias definidas para los estudiantes egresados con intervención activa de todos los miembros del programa.

7. Sistema de gestión de la calidad (SGC)

Elaborar e implementar sistema de gestión de calidad que contemple la definición de políticas, objetivos, procesos y procedimientos para lograrlo, además, corresponde considerar mecanismos para el logro y evaluación constante de los objetivos, solamente así podrá garantizarse la mejora continua.

Fiscalizar y evaluar el funcionamiento del sistema de gestión de calidad tomando en cuenta sus principales acciones así como efectuar planes para la evaluación y mejora continua.

8. Planes de mejora

Definir, implementar y monitorear los planes de mejora en función de criterios de priorización para la ejecución, adicionalmente, evaluar el cumplimiento de los planes según el tiempo, periodo, expectativas, responsables, entre otros.

Realizar reuniones de carácter participativo (grupos de interés, representantes de docentes, estudiantes, administrativos y directivos) para la identificación de oportunidades de mejora a fin de alcanzar la excelencia académica.

9. Plan de estudios

Establecer los mecanismos de gestión para evaluación y actualización periódica del plan de estudios

Evaluar y analizar el plan de estudios anualmente para realizar las actualizaciones o modificaciones periódicas correspondientes según los cambios científicos, tecnológicos, sociales, culturales, entre otros (revisión interna y periódica del plan de estudios de forma participativa).

Incluir en el plan de estudios los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, la malla curricular, los criterios y estrategias de enseñanza – aprendizaje, de evaluación y titulación, entre otros.

Definir las competencias que debe tener un estudiante cuando ingresa y egresa (perfil de ingreso y egreso)

Evaluar y garantizar que el perfil de egreso es la ordenadora de la pertinencia de las estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación del logro de competencias y criterios para la obtención del grado y titulación, a su vez, garantizar el logro de los objetivos educacionales.

Considerar que la revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de tres años, como sugiere en la nueva Ley Universitaria (política de revisión periódica de plan de estudios).

10. Características del plan de estudios

Evaluar y mejorar en el plan de estudios la distribución de: número de créditos, horas dedicadas a teoría, práctica y enseñanza virtual, adicionalmente, precisar si el curso es general, específico o de especialidad, a la vez, detallar si el componente alude a I+D+i, formación ciudadana, responsabilidad social y experiencia pre profesional.

Garantizar que el plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista, a su vez, promueve sentido de ciudadanía y responsabilidad social; y considera la práctica pre profesional.

11. Enfoque por competencias

Evaluar y garantizar que en el proceso de enseñanza-aprendizaje concurren los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.

Implementar sistema de evaluación de aprendizaje que monitoree el logro de las competencias a lo largo de la formación.

Considerar que el plan de estudios, tareas académicas y actividades en general aseguren el logro de las competencias de los estudiantes.

Establecer la forma de evaluar el logro de competencias durante la formación (evaluación constante de los 12 semestres)

12. Articulación con I+D+i y responsabilidad social

Elaborar un plan que señale el marco general y acciones concretas para incorporar en el proceso de enseñanza-aprendizaje la articulación de I+D+i y responsabilidad social

Garantizar la participación de estudiantes y docentes en actividades de I+D+i y responsabilidad social, adicionalmente, presentar resultados.

Identificar que en la enseñanza aprendizaje la articulación de I+D+i y responsabilidad social contribuyan a la formación integral y el logro de competencias.

13. Movilidad

Establecer estrategias de movilidad para los estudiantes para el logro de competencias del perfil de egreso.

Establecer estrategias de movilidad para docentes con la finalidad de contribuir en el fortalecimiento de las capacidades en el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Firmar convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias (docencia e investigación).

Evaluar las experiencias de pasantías de docentes y estudiantes que fueron parte de movilidad (2018, 2019).

14. Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento

Difundir la normatividad sobre selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento de personal docente, adicionalmente, evaluar las necesidades de capacitación y perfeccionamiento docente (actualización de perfil de docentes).

Implementar estrategias para la evaluación de medición del grado de satisfacción de los docentes con los programas de capacitación y perfeccionamiento que prevé el programa de estudios.

Establecer mecanismos de selección de docentes transparentes, convocatoria pública, difusión de información e idoneidad en los docentes.

Organizar eventos para garantizar el manejo estrategias y herramientas de aprendizaje para enseñanza de cursos virtuales (manejo de estrategias tecnológicas para desarrollar cursos y desempeño académico).

Garantizar que personal docente sea idóneo para desempeñar el cargo docente según el perfil de docente exigido por el plan de estudios.

15. Plana docente adecuada

Asegurar que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa de estudios.

Registrar docentes con los grados académicos correspondientes exigidos para la enseñanza universitaria, además, precisar las calificaciones profesionales, didácticas y personales de tal modo que se demuestre que orientaran y garantizarán el logro del perfil de egreso.

Registrar los docentes según los cursos que imparte, grado académico, experiencia docente, experiencia investigador, entre otros.

Registrar docentes que han participado en capacitaciones, cursos, pasantías, proyectos de investigación, congresos, entre otros.

16. Reconocimiento de las actividades de labor docente

Crear política de incentivos para los docentes por las labores que realizan en la Escuela Profesional de Derecho (investigación, docencia, participación en cursos, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, asesoría de tesis, elaboración de sílabos, preparación de material didáctico, entre otros).

Registrar los incentivos o reconocimientos que hasta el momento se han otorgado a los docentes durante los años 2018 y 2019.

17. Plan de desarrollo académico del docente.

Implementar y definir plan de desarrollo científico académico de los docentes (trayectoria docente, proyecto de vida universitaria, cumplimiento de funciones asignadas, desempeño de cargos académicos-administrativos, estudios de posgrado y obtención del grado, entre otros), la misma que debe ser monitoreado según los logros y avances que se alcancen.

Establecer el periodo en que el docente debe generar producción científica como publicación de libros, artículos, entre otros.

Crear políticas y mecanismos de motivación y reconocimientos por los logros obtenidos por los docentes.

Indicar y asegurarse que el plan de desarrollo académico sirva para optimizar las capacidades y quehacer universitario de los docentes, siendo necesario que el programa de estudios diseñe, implemente y evalúe las estrategias que se aplicarán para tal finalidad (tiempo, condiciones en que debe lograrse el plan de desarrollo académico docente).

18. Admisión al programa de estudios

Evaluar y mejorar el perfil de ingreso requerido para la admisión al programa de estudios.

Implementar sistema de seguimiento que reporte tasa de ingreso al programa de estudios, además, evaluar el desempeño de los ingresantes debe realizarse considerando el perfil de ingreso.

Garantizar que la admisión al programa de estudios sea en concordancia con el perfil de ingreso, debiendo ser especificados en los prospectos que son de conocimiento público.

Implementar cursos de nivelación para garantizar el perfil de ingreso del estudiante (cursos “0” o de iniciación, cursos de inducción donde se garantice el perfil de ingreso) y que sea monitoreado (evaluar sus resultados), siempre en cuando sea necesario.

19. Nivelación de ingresantes

Evaluar el perfil del ingresante a la Escuela Profesional de Derecho, para conocer las fortalezas, debilidades y oportunidades que el estudiante posee y de acuerdo a ello adoptar las medidas correspondientes, en especial, para mejorar los puntos débiles (emplear exámenes, tests, entre otros).

Implementar planes para mejorar y lograr nivel óptimo en el desarrollo de las capacidades, habilidades y competencias de los estudiantes (crear cursos, desarrollar eventos, gestionar sesiones particularizados, entre otros para cumplir con el estándar).

Evaluar con constancia y frecuencia el logro y desarrollo de capacidades, habilidades y competencias de los estudiantes.

Diseñar, ejecutar y mantener mecanismos que ayuden a nivelar a los estudiantes las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios considerando el perfil de ingreso (cursos, conferencias, entre otros).

20. Seguimiento al desempeño de los estudiantes

Ejecutar actividades en el ámbito académico (científico, tecnológico y bienestar) para garantizar el avance esperado (eventos, cursos, orientaciones, otros).

Identificar los problemas que los estudiantes afrontan y que impiden alcanzar el desempeño deseado (realizar seguimiento mediante sistema de tutoría, otros).

Implementar sistema de tutoría que sirva como apoyo pedagógico al estudiante para asegurar la permanencia y titulación de los mismos, de tal modo que se evita la deserción.

Evaluar el logro de las competencias durante el desarrollo de los semestres académicos con actividades de reforzamiento y nivelación de estudiantes (cursos integradores, diplomados, congresos, eventos, otros).

Identificar el tipo de seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo de la formación y la manera en que se ofrece apoyo para lograr el avance esperado.

21. Actividades extracurriculares

Promover actividades extracurriculares para contribuir en la formación, adicionalmente, realizar actividades para satisfacer las expectativas de los estudiantes.

Evaluar las actividades extracurriculares realizadas por el programa de estudios y la Universidad Nacional del Altiplano (a nivel institucional) (indicar el nivel de cumplimiento, monitorear, otros).

22. Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes

Generar convenios con diversas entidades para obtener recursos, además, implementar alianzas a nivel nacional e internacional para lograr el cumplimiento de I+D+i.

Elaborar plan para regular y asegurar I+D+i con participación de docentes investigadores e involucrar estudiantes.

Fomentar la inclusión de docentes investigadores en Renacyt para que sean calificados y reconocidos como investigadores.

Implementar política de actualización para garantizar el cumplimiento de I+D+i (sostenibilidad en el tiempo) mediante publicaciones, proyectos, desarrollos tecnológicos, entre otros.

Gestionar, regular y asegurar la calidad de I+D+i realizada por docentes atendiendo a su disciplina o línea de investigación en coherencia con política de I+D+i de la universidad.

Centralizar información sobre los proyectos de investigación en ejecución.

Elaborar indicadores sobre producción investigativa y apoyar la difusión de resultados de los investigadores

Implementar sistema que permita evaluar el impacto de las investigaciones realizadas y que sean de calidad.

Elaborar o entablar convenios de cooperación para generar recursos financieros y humanos para realizar investigación, adicionalmente, asegurarse que las líneas de investigación se consoliden con el tiempo.

Definir el perfil docente investigador.

Elaborar políticas de investigación que contemple: (i) investigación con participación de docentes y estudiantes y (ii) desarrollar actividades para garantizar docente investigador (publicaciones, reconocimiento de obtención de grado académico, publicación de libros, asesoría de tesis, ponencia en congresos, participación en proyectos de investigación)

23. I+D+i para la obtención del grado y el título

Elaborar actividades que permitan asegurar rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+i de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional, además, se deben fijar lineamientos en dicho aspecto según estándares nacionales e internacionales (recomendable con participación de docentes calificados en Renacyt).

Verificar procedimientos de titulación, en especial, garantizar que las investigaciones para optar grado o título deben ser coherentes con líneas de investigación.

Elaborar mecanismos para cumplir los lineamientos de I+D+i.

24. Publicaciones de los resultados de I+D+i

Implementar en el programa de estudios de espacios para publicación de resultados de trabajos I+D+i (publicación de artículos, sección de libros, libros, entre otros).

Difundir información actualizada con publicaciones realizadas por estudiantes y docentes, además, fomentar la publicación en revistas indexadas.

Incluir en el sílabo (y cartas descriptivas) los resultados de investigaciones (docentes y estudiantes), adicionalmente, promover la capacitación de los docentes para que logren publicaciones en revistas indexadas.

Incorporar docentes del programa de estudios como profesores investigadores debidamente acreditados ante Renacyt.

25. Responsabilidad social

Elaborar un plan general, diseño de estrategias que permitan identificar, definir y desarrollar acciones tendientes a garantizar la responsabilidad social así como la formación integral de estudiantes.

Consolidar el trabajo del Consultorio Jurídico Gratuito y reactivar la Clínica Jurídica de la Escuela Profesional de Derecho.

Considerar que las acciones de responsabilidad social sean relevantes para la formación de estudiantes y deben guardar relación con la especialidad.

Elaborar plan donde se establezca que las acciones de responsabilidad social se rigen por principios de equidad e inclusión, además, estén articuladas con entidades externas e internas de la universidad (considerando el impacto social que debe causar).

26. Implementación de políticas ambientales

Crear plan de manejo, administración y prevención de residuos de diverso tipo en el programa de estudios.

Monitorear (medir y evaluar) las acciones que se pusieron en marcha para aminorar el impacto en el medio ambiente (reportar nivel de cumplimiento de políticas ambientales, nivel de participación de integrantes del programa de estudios, entre otros).

27. Bienestar

Evaluar los servicios y bienes con los que cuentan el programa de estudios, adicionalmente, asegurar que sean conocidos y accedan los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Fortalecer el funcionamiento del tópico en el programa de estudios (profesionales en medicina cuenten con residencia permanente).

Implementar sistema de verificación de satisfacción del programa de bienestar.

28. Equipamiento y uso de la infraestructura()

Evaluar sobre el equipamiento e infraestructura del programa de estudios (salones, oficinas, laboratorios, otros), establecer las condiciones para el logro de las competencias planteadas en el perfil de egreso.

29. Mantenimiento de la infraestructura ()

Elaborar plan que permita el desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de la infraestructura así como equipamiento.

Implementar política de monitoreo para garantizar que el equipamiento del programa de estudios sea adecuada para el mantenimiento y funcionamiento del mismo.

30. Sistema de información y comunicación

Implementar sistema de información y comunicación para establecer procedimientos y registros.

Implementar e incorporar información técnica para la gestión académica, I+D+i y la gestión administrativa.

Garantizar que tanto docentes y estudiantes posean correo institucional.

Asegurar que el sistema de información y comunicación en la web, redes sociales sea equitativo para pregrado, postgrado, segunda especialización y accesible y amigable para todos los miembros del programa de estudios y público en general

31. Centros de información y referencia

Evaluar el uso de computadoras para consultas de catálogo de libros en línea en la sala de lectura de la Biblioteca Especializada del programa de estudios.

Elaborar un plan específico para biblioteca virtual (2020) y biblioteca tradicional, y bases de datos, entre otros (repositorios).

Elaborar un plan de atención con biblioteca virtual para el pregrado, posgrado y segunda especialidad.

Implementar en el programa de estudios de manera anual la actualización y mejora del centro de información y referencia (atendiendo necesidades de programa, siendo los más pertinentes elaborar plan en dicho sentido).

Garantizar que el centro de información y referencia sirva para satisfacer necesidades de docentes y estudiantes (libros más solicitados, bases de datos, adquisición, manejo de libros, otros), además, debe ser reportado sobre el nivel de satisfacción y uso de los servicios que se brindan.

Garantizar que los recursos del centro de información y referencia sean gestionados mediante programa de actualización y mejora continua (libros o revistas actualizadas, otros).

32. Recursos humanos para la gestión del programa de estudios

Evaluar e informar sobre plan de gestión de recursos humanos considerando perfil exigido por el puesto y las funciones correspondientes (personal sea idóneo: considerar TDR, ROF, MOF, CAP, Ley universitaria, otros).

Elaborar plan de capacitación para que los profesionales (personal administrativo) puedan desarrollar y cumplir sus funciones adecuadamente (se sugiere coordinar con las instancias correspondientes de la Universidad).

Actualizar permanentemente legajo (o registro) de personal administrativo: nombres, cargo, grado académico, entre otros.

Registrar el personal administrativo con el que cuenta el programa de estudios para dar soporte a sus actividades

33. Logro de competencias

Evaluar y medir el logro de competencias de manera directa a lo largo de la formación de los estudiantes y egresados (exámenes, aplicación de rúbricas, otros).

Establecer los mecanismos de evaluación de competencias partiendo de lo definido en el perfil de egreso (seguimiento de rendimiento, solicitar reportes a docentes sobre logro de competencias durante semestre, exámenes, realización de proyectos, otros).

Implementar evaluación con diversos indicadores (conocimientos, procedimientos y actitudes) para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.

34. Seguimiento a egresados y objetivos educacionales (Comisión)

Implementar registro actualizado de egresados del programa de estudios (nombres, centro laboral, lugar de residencia, tipo de trabajo).

Evaluar el funcionamiento de la asociación de egresados.

Implementar sistema de seguimiento de egresados para considerar formas de inserción laboral de los egresados al mercado laboral (firma de convenios, otros).

Verificar el cumplimiento de los objetivos educacionales considerando el perfil de egresado y el desarrollo de las competencias (actividades que viene realizando en la actualidad el egresado).

Impulsar revisión del perfil de egreso con los hallazgos que se obtengan con el seguimiento de egresado.

Crear mecanismos para mantener contacto y vínculo permanente con los egresados del programa de estudios.

III.- Modelo de esquema de planes específicos



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNA PUNO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
Oficina de Acreditación



Datos: Estándar 1: Propósitos articulados

Objetivos:

- Definir y actualizar el número y características de los miembros de los grupos de interés, adicionalmente, deben participar en la definición evaluación de los propósitos del programa de estudios.
- Evaluar los propósitos del programa de estudios con los propósitos institucionales (visión y misión), adicionalmente, dichos propósitos se deben poner a disposición de la comunidad.
- Desarrollo de talleres de información, evaluación y propuestas con los miembros del programa de estudios y grupos de interés sobre el plan estratégico y los propósitos articulados 2020-2022.
- Difundir el P.E. y los propósitos articulados para que los miembros del programa de estudios y la sociedad puedan tomar conocimiento mediante diversos medios de difusión (página web, documentos oficiales, prospectos de admisión, publicaciones de libros, folletos, consultorio itinerante, otros).

Estrategias:

- Reuniones
- Talleres
- Elaboración de planes
- Otros



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNA PUNO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Oficina de Acreditación

